



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Providencia: Reconoce personería
Radicado: 110014003009-2020-00434-00
Naturaleza del proceso: liquidatorio
Decisión: resuelve solicitud

De cara a la solicitud presentada por el abogado RAMIRO PACANCHIQUE MORENO, como apoderado judicial del acreedor BANCO FINANDINA SA, previo a reconocer personería acredite la calidad adjetiva que le asiste dentro del presente trámite, dado que la documental allegada al plenario no llego completa.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA